

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Ejecución de Obra, suscrito el 16 de diciembre de 2013, entre el Estado dominicano, a través del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarilados (INAPA), y la Sociedad Española de Tratamiento de Agua S.L. (SETA), para la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable al Distrito Municipal de los Botados y Comunidades Rurales, municipio Yamasá, provincia Monte Plata, por un monto de cinco millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete euros con 22/100 (€5,274,247.22).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito el 16 de diciembre de 2013, entre el Estado dominicano, a través del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), representado por su Director Ejecutivo Ing. Alberto Alcibiades Holguín Cruz y la Compañía Sociedad Española de Tratamiento de Agua S,L (SETA), representada por el Lic. Alejandro Carlos Tuduri Zickermann, para la ejecución del proyecto de Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable del Distrito Municipal de Los Botados y Comunidades Rurales, municipio de Yamasá, provincia Monte Plata, por un monto de cinco millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete euros con 22/100 (€5,274,247,22); que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito el 16 de diciembre de 2013, entre el Estado dominicano y la Sociedad Española de Tratamiento de Agua (SETA) L.A, para la ejecución del proyecto de Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable al Distrito Municipal de los Botados y Comunidades Rurales, municipio Yamasá, provincia Monte Plata, por un monto de cinco millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete euros con 22/100 (€5,274,247,22).

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf